

radilla Indispacho de Vereda Expedido por el Sr. S. S. S. S.
de la Villa de Murcia, y presentada de las Cartas ordenes de
el Sr. D. S. Marques de la Ensenada y la Coma de los Senores
directores de Rentas y Gales en que prebieren como sus Mage-
sades de G. de Vuelo a rezar la renta de la Polvora atada
de tabaco a cuyo fin se ordena que se elija de esta Villa
que es en el que fenezca la actual atendida de esta Renta
de la Polvora de recien todos los Enseres que hubiere e-
xistentes en las Administraciones y Estancos de esta Renta
y entreguen a los Estancos de ella para que los ren-
gan o suproducto a disposicion de la Administracion
de los tabacos, y este atado de los Sr. Directores administrando
a los nombrados Estancos que de la Polvora que recibí-
eren suspendan la venta de la de muniz y lo hagan solo de
fin a precio previo de cinco R. de B. Talibra con lo que
en las ordenes y despachos expresados en una copia se halla
en el libro de Vereda de la Contaduría de sus Mage-
sades y en cumplimiento de quanto por ellas se manda siendo
como es el día de Agosto de Julio de presente para
la dicha entrega y que Sr. Pedro Gomez Gonzalez de
Vino de esta Villa quien que asenta como per-
sona a cuyo cargo esta la Renta que expira
de la mencionada Renta de Polvora por lo respectivo a
esta Villa y otras dependientes; se halla el Sr. de
esta poblacion por aver pasado a la Villa de Murcia a don-
de se espera tarde de este día, o a la madrugada de
este día por tanto y no siendo como es fácil hacer en este día
esta sea contapuzera que se requiere a fin de poder
caer a la R. hacienda sepase y reconozca el Sr. de
cuarto donde este tabaco que de la Renda de
fenezca existente que da, y asimismo la que hubiere en
el estanco donde por menor se vende; y con asistencia de
el presente Sr. y de persona que debiere quedar
encargada para la venta por menor en dicho Estanco
se practique diligencia que parezca mas pro porcion
de a fin de evitar todo genero de fraude en contra de los

